



SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° : E-489/2017 /

COLINA, 06 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1)

Memorandum N° 72/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, del Director del Departamento de Operaciones, mediante el cual solicita decreto alcaldicio de contratación directa con ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., por ser único proveedor, para la compra de un equipo telefónico para ser destinado a dependencias municipales. 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06 de marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas. 3) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, de fecha 06 de marzo de 2017, que acredita que la empresa ENTEL PACS TELECOMUNICACIONES S.A., se encuentra hábil y cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT.: 96.806.980-2, la adquisición de un equipo telefónico IPHONE 7 de 32 GB, por un monto de \$ 249.990.- IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 215.29.04.000.000.000 denominado "Mobiliario Otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

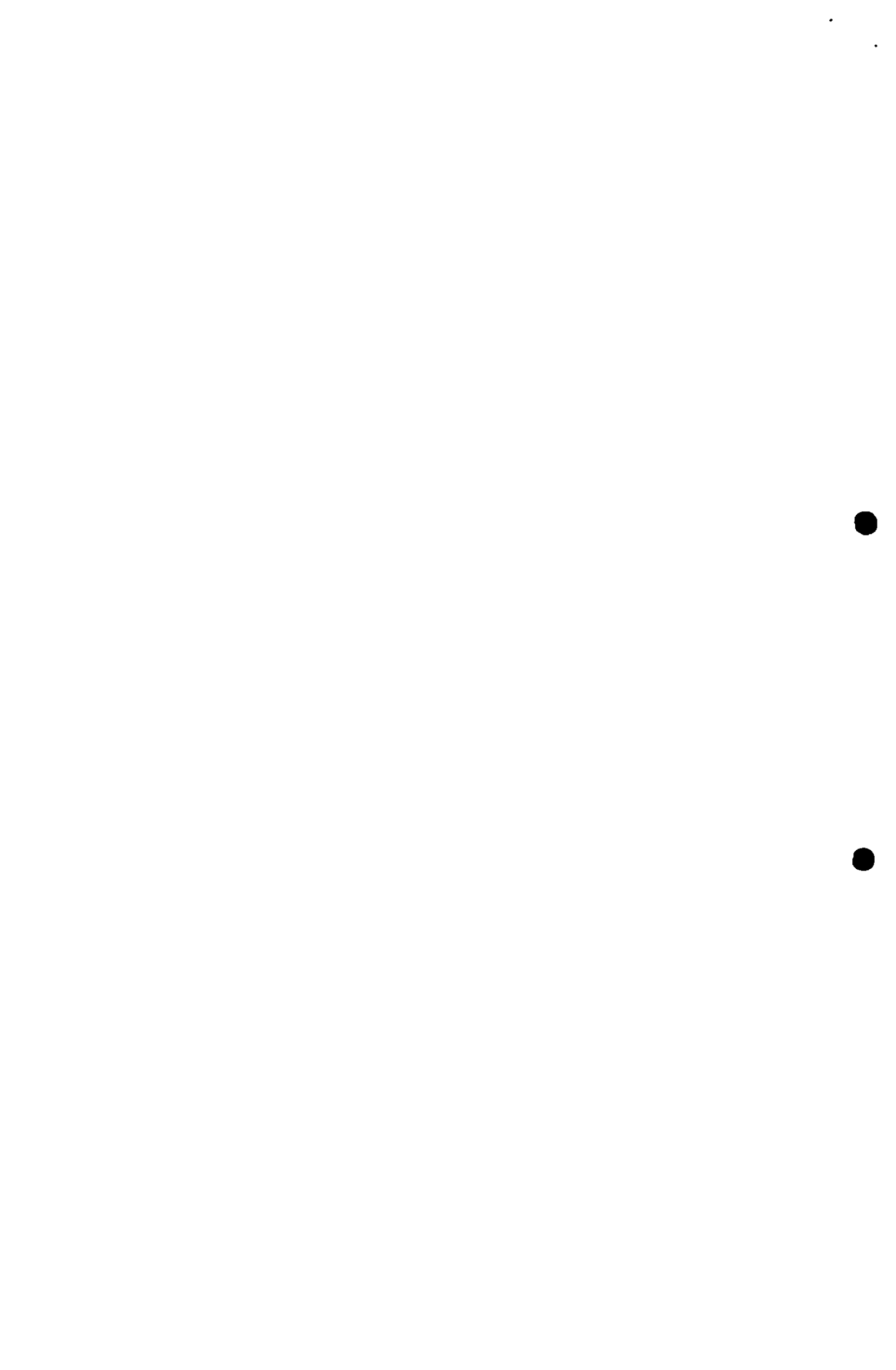
ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Secplan
- Oficina de Partes y Archivo

Vº Bº CONTROL



E- 489/2017  
06/03/17



**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

**MEMORANDUM N° 72 / 2017.-**

DE : RODRIGO MORALES FRACCHIA  
DIRECTOR DEPTO. OPERACIONES

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FECHA : Marzo 06 de 2017-

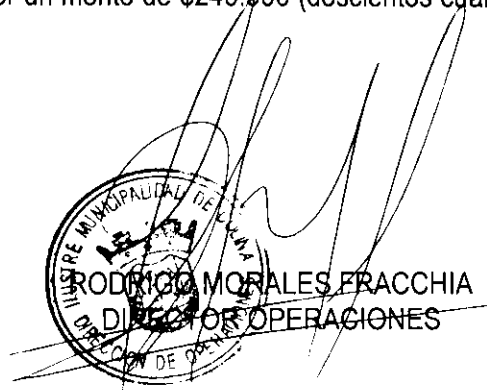
REF. : Para su aprobación

---

Junto con saludarle, por medio del presente, vengo a solicitar a usted Decreto Alcaldicio, para contratar en forma directa – por ser único proveedor -con ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. RUT. 96.806.980-2, la compra de un equipo telefónico para ser destinado a dependencias municipales.

El equipo celular que se requiere es IPHONE 7 de 32GB, por un monto de \$249.990 (doscientos cuarenta y nueve mil. Novecientos noventa pesos).

Sin otro particular, se despide cordialmente

  
RODRIGO MORALES FRACCHIA  
DIRECTOR OPERACIONES

RMF/mbv  
DISTRIBUCIÓN  
Secretaria Municipal.  
DAF.  
Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
06 MAR. 2017  
RECIBIDA





DECRETO N° : E- 2356/2014 /

Colina, 06 de octubre de 2014

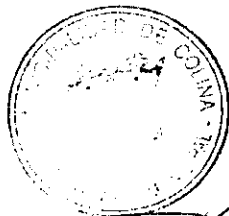
**VISTOS:** Estos antecedentes:  
Memorándum N° 342/14 de fecha 06.10.14 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio, para contratar en forma directa – por ser único proveedor – con ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES la compra de un equipo telefónico iphone para ser destinado a dependencias municipales . Se solicita la adquisición debido a que el municipio cuenta con contrato vigente de telefónica móvil con ENTEL PCS y por la excelente cobertura de los equipos de comunicaciones, requisito fundamental para el fin del mismo. Decretos Alcaldicios Nos. 153/2014 de fecha 24.01.14 que regulariza la contratación directa con Entel PCS y Decreto Alcaldicio N° E-1382/2014 de fecha 11.06.2014 que ratifica la regularización de la contratación directa con Entel PCS.

**Y TENIENDO PRESENTE:** lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Autorízase para contratar en forma directa con **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT.: 96.806.980-2**, la adquisición de un equipo celular IPHONE 5S Gb blanco, por un monto total de \$ 390.748.- (trescientos noventa mil setecientos cuarenta y ocho pesos) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.29.04.000.000.000, denominado "Mobiliarios Otros" del presupuesto municipal vigente.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

Administrador Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaria Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secplan  
Ley de Transparencia  
Oficina de Partes y Archivo

**ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.**

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,  
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.





DECRETO N° : E-1382/2014 /

Colina, 11 de junio de 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-153/2014 de fecha 24 de enero de 2014, que regulariza la contratación directa con ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT.: 96.806.980-2, la adquisición de equipos celulares adquiridos por la emisión de las ordenes de compras Nos. 14341, 14592, 14744, 14784 y 14918 del año 2012, por un monto total de \$ 2.684.890.- (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos) IVA incluido. 2) Lo instruido por la Contraloría General de la República de Chile, solicitando que la presente contratación para que cumpla todas las estipulaciones legales, debe ser publicado en el sistema de información de compras y contratación pública.

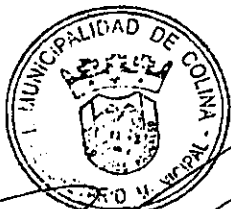
**TERMINOS DE REFERENCIA:** El costo total por las adquisiciones fue de \$ 2.684.890.-, Inspección Técnica: Encargado de Comunicaciones.

**Y TENIENDO PRESENTE:** lo establecido en el artículo N° 8 letra g), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas; y, artículo 10 N° 7, letra g) del Decreto 250 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Ratificase la regularización de la contratación directa con ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT.: 96.806.980-2, la adquisición de equipos celulares adquiridos por la emisión de las ordenes de compras Nos. 14341, 14592, 14744, 14784 y 14918 del año 2012, por un monto total de \$ 2.684.890.- (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos) IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCIÓN:**

Administrador Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secplan  
Ley de Transparencia  
Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-153/2014 /**

**Colina, 24 de enero de 2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Contrato de suministro de servicios públicos de telefonía móvil de marzo de 2012 suscrito con ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. **2)** Memorandum N°31/2014 de fecha 24 de enero de 2014, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita regularizar los tratos directos por la adquisición de equipos celulares, que se realizaron entre el mes de mayo a diciembre de 2012. Lo anterior se realizó en virtud de contratos que mantiene la municipalidad por equipos móviles con Entel PCS Telecomunicaciones S.A., de acuerdo a lo estipulado en los Egresos Nos. 1998, 2821, 372, 4367, 4952 y 5927 todos del año 2012; todo en virtud de las Ordenes de Compras Nos. 14341, 14592, 14744, 14784 y 14918 del año 2012.

**TERMINOS DE REFERENCIA:** El costo total por las adquisiciones fue de \$ 2.684.890.-, Inspección Técnica: Encargado de Comunicaciones.

**Y TENIENDO PRESENTE:** lo establecido en el artículo N° 8 letra g), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas; y, artículo 10 N° 7, letra g) del Decreto 250 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Regularizase la contratación directa con **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT.: **96.806.980-2**, la adquisición de equipos celulares adquiridos por la emisión de las ordenes de compras Nos. 14341, 14592, 14744, 14784 y 14918 del año 2012, por un monto total de \$ 2.684.890.- (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos) IVA incluido

**ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.**  
FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,  
Alcaldesa (S).  
FDO.) CARLOS GARCIA LEGAROS,  
Secretario Municipal.

  
**CARLOS GARCIA LEGAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
DSR/CGLE

**DISTRIBUCION:**

Administrador Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaria Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secplan  
Ley de Transparencia  
Oficina de Partes y Archivo



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISION DE MUNICIPALIDADES**  
**SUBDIVISION DE AUDITORIA E INSPECCION**  
**ÁREA DE AUDITORÍA 1**

<p>Capítulo III, examen de la materia auditada numeral 1, punto 1.2.</p> <p style="text-align: center;">(2)</p>	<p>Falta de publicación de la resolución fundada en el sistema de información de compras y contratación pública.</p>	<p>El municipio deberá publicar en el sistema de información de compras y contratación pública, el decreto con la resolución fundada que aprueba la contratación directa, informando a este Organismo de Control, en el plazo de 60 días hábiles.</p>			
<p>Capítulo III, examen de la materia auditada numeral 1, punto 1.3.1.</p> <p style="text-align: center;">(3)</p>	<p>Inexistencia de una integración automática entre el sistema contable y el control de activo fijo, además, falta de implementación del proceso de depreciación y actualización al sistema contable.</p>	<p>La municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias para implementar la integración del módulo de inventario con el registro contable, y poner en marcha en el módulo de activo fijo el proceso de depreciación y actualización de los bienes, informando a este Organismo de Control, su estado de avance en el plazo de 60 días hábiles.</p>			
<p>Capítulo III, examen de la materia auditada numeral 1, punto 1.3.2.</p> <p style="text-align: center;">(4)</p>	<p>Falta de acreditación de los ajustes realizados por diferencias entre el balance de comprobación y saldos y el auxiliar del activo fijo.</p>	<p>La entidad deberá acompañar los antecedentes que respalden los ajustes realizados a esta Contraloría General, en el término de 60 días hábiles.</p>			





**Chile Proveedores**  
Registro Oficial de ChileCompra



Mesa Ayuda 600 7000 600

**Chile Proveedores**  
**Registro Electrónico de Proveedores del Estado**  
**Dirección ChileCompra**

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

**Fecha de Emisión de la Consulta : 06-03-2017 11:40**

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
96.806.980-2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES SA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado



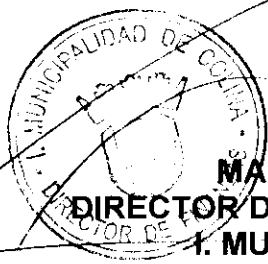


Colina, Marzo 6 del 2017.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina, con el presupuesto para la contratación directa, el servicio de la compra de un equipo telefónico para ser destinado a dependencia municipales con la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT.: 96.806.980-2, por un monto de \$ 249.990.- IVA incluido.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215.29.04.000.000.000, denominado "Mobiliario Otros", del presupuesto municipal vigente.



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**1. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

MNQ/caa.





Colina, Marzo 6 del 2017.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina, con el presupuesto para la contratación directa, el servicio de la compra de un equipo telefónico para ser destinado a dependencia municipales con la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT.: 96.806.980-2, por un monto de \$ 249.990.- IVA incluido.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215.29.04.000.000.000, denominado "Mobiliario Otros", del presupuesto municipal vigente.



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECTOR DE F.I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

MNQ/caa.

